



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YOTOCO VALLE**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 27 de octubre de 2022. A despacho del señor juez el presente proceso Ejecutivo con solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación.

Claudia Lorena Flechas Nieto

Claudia Lorena Flechas Nieto
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 114
Octubre 28 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS
DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-890-40-89-001-2018-00067 -00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Alfonso María Quintero Valdez

Auto Interlocutorio N° 495

Yotoco, Valle del Cauca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Obra al interior del plenario, memorial suscrito por la Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, Apoderada General para efectos Judiciales del Banco Agrario y el Dr. Juan Diego Paz Castillo en calidad de apoderado del Banco Agrario dentro del presente proceso¹, en el que solicitan la terminación del mismo en atención al pago total de la obligación.

Teniendo en cuenta que, el apoderado del ejecutante cuenta con la facultad expresa de **terminar**, tal y como se observa a folio 03 del plenario (expediente digital), y en atención a que la solicitud arrimada, se ajusta a lo preceptuado en el Art. 461 del Código General del Proceso, se dispondrá su terminación. En consecuencia, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares practicadas. En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra del señor ALFONSO MARIA QUINTERO VALDES, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas. Por secretaria se librarán los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

Emerson Alvarez M.

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

¹ Ver Folio 07 Expediente Digital On Drive

Firmado Por:
Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71aed54af829d9d2911f062115b27267803d40f8a6218adbc98ee7f160d13877**

Documento generado en 27/10/2022 03:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>